



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2010-00036-00
DEMANDANTE:	NATALIA GUITIERREZ LIZARAZO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – INVERSIONES DEL NORTE EN LIQUIDACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Terminada la etapa probatoria, y atendiendo la contestación a la demanda realizada por el Curador Ad Litem, así como lo establecido en el artículo 70 del Código General del Proceso, se procede por el Despacho a dar aplicación a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, **ordenándose correr traslado** a las partes del proceso y al Ministerio Público por el término de **5 días** para que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carmen Marleny Villamizar Portilla
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 6
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9037b4771b095f8c7015cf57610179e1947c884cbe061131e273815ad7dba93c**

Documento generado en 28/09/2022 02:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>